Año III. Teruel 30 de Diciembre de 1883. Núm. 36.

LA PAZ DEL MAGISTERIO,

REVISTA DECENAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.

ASOCIACIÓN. FRATERNIDAD. INSTRUCCIÓN.

Se publica los dias 5, 15 y 25 de cada mes.
Precios de suscrición por año. 6 pesetas.
Por un semestre. . . . . . 3»50 »
Por un trimestre... . . . . . 2 »
Se suscribe en la imprenta del periódico.
Administrador propietario, D. Nicolás Zarzoso.
A donde se dirigirá toda la correspondencia.

No se devuelven los originales.
Se gestionan gratis cuantos asuntos profesionales tengan en la Capital los suscritores.
Se resuelven igualmente las consultas en la sección de correspondencia, salvo las que necesiten contestación por correo, en cuyo caso deben venir acompañadas de un sello de correos.

DIRECTOR: DIONISIO ZARZOSO Y SEGOVIA.

PROGRAMAS DE OPOSICIÓN.

Manifestamos en nuestro último número que los nuevos programas de oposición á escuelas públicas de niños y de niñas, «no responden á lo que se esperaba de las personas encargadas de su confección»; y no dijimos más entonces, porque acabándose de publicar en la *Gaceta* no tuvimos tiempo suficiente para examinarlos bajo sus diferentes aspectos; empero no debimos andar equivocados al hacer aquella negativa cuando toda la prensa profesional se pronuncia contra los programas de 30 de Noviembre y los censura con acento muy elevado, particularmente *La Educación*, la cual prueba no solo la falta de benevolencia en los mencionados programas, sinó también la inobservancia de las reglas gramaticales en el personal de la Dirección general de Instrucción pública.

Nosotros no queremos ni siquiera suponer que faltan motivos para esplicarse con perfección en el lenguaje de Cervantes á los indivíduos empleados en aquél Centro y designados para redactar los programas que vieron la luz pública en la *Gaceta* del dia 12 del actual. Lo que creemos y manifestamos, sin intención de herir susceptibilidades, es que se ha obrado muy de ligero en un asunto de tanta trascendencia como el que nos ocupa, prescindiéndose de las personas que tienen conocimientos especiales de lo que es el Magisterio primario y de la importancia que tienen las diferentes asignaturas que han de ser objeto de oposición.

Repetimos que no es nuestro ánimo lastimar á personalidad alguna; pero cumpliendo con la obligación que nos hemos impuesto, vamos á exponer, aunque sea brevemente, el juicio que nos merecen los indicados programas.

Ya en otras ocasiones hemos significado la necesidad de que se modifique la constitución de los Tribunales de que habla el Decreto de 14 de Setiembre de 1870; y en esta añadimos que interin no se merme en ellos el número de catedráticos y se aumente el de maestros, no es fácil poder apreciar el mérito de cada opositor; porque encargados los primeros de formar algunos de los programas sin haber pisado una escuela Normal ni conocer los límites de la primera enseñanza, ocurrirá, como sucede en la actualidad, que unas veces se pecará por carta de más y otras por carta de ménos.

Esto por una parte; y por otra tenemos que como en los programas de 7 de Febrero de 1881, en los de ahora tampoco se dice si la Doctrina é Historia Sagrada son dos ó una sola asignatura; sucediendo lo propio con la Ortología y Caligrafía, Geografía é Historia, etc.,

omisión que ha de dar lugar en algunas provincias á vacilaciones, dudas y quizá á resoluciones que puedan quitar á la 2.ª parte del ejercicio escrito casi toda su importancia (si solo se ha de contestar á tres preguntas), ó que resulte pesadísimo é insuficientes las dos horas concedidas á los opositores (si lo han de verificar á tres de cada asignatura.)

La hora y media que se concede para contestar á la 1.ª parte del mismo ejercicio, también nos parece poco; pues áun no siendo más que regular el período que haya de analizarse gramatical y *razonadamente* creemos ha de ocupar al mejor pendolista todo ese tiempo. ¿Cuándo escribe en el pautado y ejecuta el trazado geométrico?

Hay, sin embargo, dos ventajas en este ejercicio, que son: *el tiempo que se economiza* escribiendo todos á la vez y la mayor facilidad para poder apreciar el mérito de cada actuante.

Más si esto es una verdad no lo es menos que el opositor queda casi, casi descartado de lo que viene á constituir su ciencia, y aquí tenemos el mayor defecto que ofrecen los programas que se acaban de publicar.

¿Qué asignatura distingue el maestro de un institutista? ¿La Pedagogía? ¿Pues porqué no se le da más importancia?

¿Porque no se exigen en ella conocimientos profundos? ¿Porqué no se ha respetado siquiera esa práctica constante de que todos escriban sobre un mismo punto pedagógico?

¿Creé acaso el autor ó autores de los mencionados programas que cualquiera persona *ilustrada,* aunque *claudique* ó sea un *zote* en Pedagogía, sirve para ponerse al frente de una escuela?

Por algo dijimos antes que se había obrado con ligereza y prescindiendo de ciertas personas encanecidas en la enseñanza de los niños.

Reducir el exámen de Pedagogía á una disertación oral diferente para todos los opositores y en la que se fija el máximun de duración, pero no el mínimum, equivale á desnaturalizar unas oposiciones cuya alma es la Pedagogía; porque aparte de que las palabras se las lleva el viento, no cabe duda que, generalmente hablando, los puntos de educación son mucho más difíles que los referentes á sistemas, métodos y deberes; pudiendo acontecer que el maestro más apto diga muy poco sobre un caso complejo de educación, y que por el contrario otro de menos entidad profesional hable como un loro acerca de los sistemas, porque recuerda lo que su profesor hacia en la escuela de su pueblo.

Teniendo esto en cuenta ¿qué hará el Tribunal formado en su mayor parte de personas ilustradas sí, pero imperitas en la materia? Francamente, no acertamos a esplicarnos qué se ha propuesto el legislador con esta alteración, en la que la asignatura mas esencial para el maestro, sale perdiendo el tercio y quinto.

Y no se nos arguya con el ejercicio práctico porque para probar por medio de él la aptitud pedagógica del opositor, se necesita mucho mas de lo que previene el programa: hace falta, cuando menos, que una mañana ó una tarde *dirija él solo la escuela* que el Tribunal haya elegido para que sucesivamente practiquen en ella todos los opositores. Así podrá apreciarse el resultado: limitándose á lo que dispone el programa, quedarán pronto abiertas las puertas de la rutina.

Por las ligeras observaciones que dejamos apuntadas y prescindiendo de otras no menos importantes que las expuestas, se comprenderá que los nuesvos programas no son fruto de un estudio concienzudo hecho por personas esperimentadas en la enseñanza primaria, sino de quien tiene nociones muy superficiales de lo que son escuelas de niños.

Unimos nuestra voz á la de nuestros colegas del ramo, y pedimos al Sr. Ministro de Fomento que, examinando el asunto y oyendo las fundadas quejas y reclamaciones de los periódicos, se sirva disponer la reforma de los actuales programas, en un sentido más práctico y de más precisión para evitar conflictos que pudieran lastimar derechos muy dignos de respeto.

P. G.

AL AÑO NUEVO.

Agradable cosa es para los adolescentes que cuentan 15 ó 16 años, sumar un añito más.

Repugnante cosa es para los que frisan ya en los cuarenta ó rebasan la línea de este respetable número, contar ese mismo año más.

El muchacho quiere ser mozo, y el mozo quiere ser hombre.

La muchacha quiere ser moza, y la moza quiere ser mujer.

Pero nadie quiere ser viejo. Y no le falta razón, porque ¿qué es la vejez?

Una verdadera calamidad.

Las necesidades aumentan; los achaques menudean; la sangre se empobrece, la energía vital decae; la económía entera se descompone, y como consecuencia natural de esta anormalidad física el mal humor se apodera del anciano.

Si nada posee, la indiferencia y aun el desprecio le rodean por todas partes, y uua sonrisa ó un halago fingidos es todo lo más que puede esperar de aquellos que algo esperan de él. Esto es lo que generalmente acontece en la humanidad.

El viejo camina aceleradamente hácia la muerte, cuyo pavoroso espectro podrá ó no infundirle terror, segun las circunstancias. Por ejemplo, si arrastra una existencia laboriosa; si vive lleno de privaciones; si nadie tiende sobre él una mirada compasiva; si vive despreciado, abandonado de todos, en tal caso nada habrá que le amedrente, la muerte sería para él el mejor remedio.

Pero, sí por el contrario, pasa la vida en medio de las mayores comodidades; si á donde quiera que vaya, y donde quiera que se encuentre es bíen recibido; si todos le rinden el vasallaje de la adulacion; si todos se apresuran á servirle; si no hay capricho que satisfaga, dificultad que no venza, y, sobre todo, si hay algo en su iuterior que principie á inquietarle por sus pasadas obras, entónces ¡ha! entónces... no hay duda, horror y espanto le causará la fantástica visión por cuanto ve acercarse al término de su felicidad terrena.

Así es que nada absolutamente tendría que extrañar que este hombre profundamente sobrescitado entrase en cuentas consigo mismo, y acumulando sus riquezas, sus tesoros, y echando sobre ellos una mirada, solemnemente contemplativa esclamase ¡Qué lástima! ¡qué lástima: poseer tantos caudales y tener que dejarlo todo aquí! ¡Morir como un pobretón! ¡Ah no! esto no puede ser; en los casos árduos es el emplear el dinero. Pues qué, ahora que nos hallamos en pleno siglo del progreso; cuando tanto descubrimiento se hace; cuando se trata de dar direccion al globo, cuando se ensaya con afan el imponderable invento de volar ¿no se habrá hecho tambien algo en lo que más al hombre le interesa en este mundo?

Precisamente tiene que haberse adelantado en tan importantísimo negocio; en el invento de los inventos imaginados, en el secreto de regenerar al hombre, ó alargarle por lo menos la vida: ¡Que venga, que venga aquí un alquimista, un doctor aventajado que sea capaz de hacer este milagro: la mitad de mis riquezas le daré.

Ah señor, contestaría el alquimista: ese problema que nos proponeis es mucho mas grande que el de hallar la piedra filosofal: es verdad que la química ejerce gran poderío; quc tiene una fuerza mágica; que hace cosas maravillosas, y que el hombre ha sabido y sabe hacer aplicación de ella en multitud de casos; pero tanto como convertir á un hombre viejo en un mozo robusto y ágil..... á eso es á lo que no ha llegado todavía ni llegará nunca.

Ah, señor, contestaría el doctor; si nos fuese dado disponer á nuestro antojo de las vísceras del cuerpo humano para reconocerlas escrupulosamente, si posible fuera separar con el escalpelo aquellas partes afectadas de lesión orgánica, y sustituirlas con otras nuevas como se hace con un objeto cualquiera, con un mueble viejo, por ejemplo: si pudiéramos pulimentar el cuerpo del hombre anciano, extraerle sin privarle de la vida la sangre vieja, é inyectarle otra nueva fresca y vivi-

ficante, en tal caso habríamos dado el gran paso en la ciencia médica. Pero como esta operación es de todo punto imposible, no queda más remedio que resignarse. Sin embargo, no hay que desmayar por eso: esto no quiere decir que la ciencia sea tan importante que no cuente con recursos para reanimar al hombre víejo, y conseguir que vaya tirando poquito á poco.

Si no es más que eso, esclamaría triste y melancólicamente el consultante, si no es más que eso, bien poca cosa vale entonces el dinero!

Singular contraste: mientras que el rico, el que dispone de medios suficientes para vivir desahogadamente se prepara, toma precauciones para pasar el resto de su vida de la manera más comoda posible, dándose un esmerado trato, asistiendo á los espectáculos que halaguen sus sentidos; aprovechando, en fin, toda diversión que le haga olvidar siquiera por corto tiempo su vejez, su caducidad, el pobre, el infeliz, el que nada posee, ni puede ganarlo, por que la edad no se lo permite, estará rogando fervorosamente al Todopoderoso que se digne llevarlo de este mundo para acabar una vez con las miserias, con los padecimientos físicos y morales que le rodean,

En esta última clase, y con un porte esterior que engaña; pero que por respecto y por decoro lleva, descuella en primera fila el viejo Maestro de escuela.

Sin fincas, sin tierras, sin monte, sin rebaño, sin dinero, sin jubilación... pero con muchos más conocimientos literarios y científicos que las cinco octavas partes de los que estas cosas poseén, cuando el terrible invierno de su vida le circuye, el cuadro horripilante de la miseria se presenta ante sus ojos, y cuyo tétrico colorido nada absolutamente le impresiona, como que ha venido familiarizándose con él desde muy largo trecho.

Nada le importa que no quede para él ni el desnudo rincón de una cabaña donde reclinar su estenuado cuerpo, donde exhalar su último aliento.

Nada tampoco le importa perder la existencia, antes por el contrario lo deseará vivamente por cuanto sabe que va á recibir en la mansión celeste el galardon que se le níega en la ingrata tierra; aqui donde puede campear valiente y sin antifaz ninguno la injusticia.

Una sola cosa es lo que le inquieta; la idea fija y tenaz de lo que será de su compañera de infortunio y de su pobre familía, es la que embarga todo su pensamiento, la que le persigue, la que le acosa, la que le hace sufrir lo que no es decible.

Y sin embargo, qué cosa tan fácil de remediar si se quisiera!

En todos los destinos y empleos de la Sociedad (excepto en el Magisterio) el sueldo y las recompensas son y deben ser proporcionales á la responsabilidad y á las circunstancias que deben concurrir en los sugetos que han de desempeñarlos. Ahora bien: vocación, aptitud, moralidad, honradez, celo, laboriosidad, aislamiento, una letanía de condiciones son las que se le exigen al paciente maestro de escuela, y todo ello, por cuánto?

Por unos tres mil reales que es á lo que difícilmente ascenderá por térno medio el sueldo de estos apóstoles de la civilización, y cuya mezquina cantidad se paga en una multitud de pueblos, tarde, mal y á empujones. Y respecto á la responsabilidad que sobre el Maestro pesa, paralízase la pluma entre los dedos sólamente al recordarlo.

¡Por cuán distinto prisma ve el hombre las cosas conque vá recorriendo los diferentes periodos de la vida!

Y ¡cuán feliz se encuentra miéntras que lleva delante de sus ojos el velo que le impide distinguir el terreno en lontananza reconcentrándole la vista al lisonjero círculo de las ilusiones!

Y ¡cuán infeliz y desgraciado se torna desde el momento mismo que este velo se rasga, abriéndole franco paso para que pueda observar clara y distinta-

mente y en toda su desnudez el árido y mústio campo de la realidad!

Empero tal es el destino del hombre en la tierra, y no hay más remedio que seguir paso á paso la senda marcada por la divina Providencia.

O. y Olarte.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO.

PROGRAMAS GENERALES

de oposiciones á escuelas de primera enseñanza, aprobados por real orden de esta fecha.

(Conclusión).

Ejercicios de oposición á Escuelas superiores de niños.

La forma en que se han de verificar estos ejercicios se ajustara a lo preceptuado para las oposiciones á Escuelas elementales de niños.

Los ejercicios serán escritos, orales y prácticos.

El ejercicio escriio se dividirá en tres partes. Consistirá la primera:

1.° En escribir un alfabeto mayúsculo y otro minúsculo de letra magistral en una plana de papel pautado.

2.° En dibujar con instrumento las figuras geométricas que el Tribunal designe.

3.° En hacer por escrito el analisis gramatical y lógico de un período que un opositor sacará á la suerte de entre 30 que habrá preparados en papeletas numeradas, y que dictará en el acto uno de los Jueces. Este último trabajo se ejecutará en el tiempo máximo de dos horas, sin incluir el que se emplee en dictar el período.

Consistirá la segunda parte en contestar por escrito á tres preguntas, las mismas para todos los opositores, de las asignaturas siguientes:

1.ª Doctrina cristiana é Historia sagrada.

2.° Teoría de la lectura y de la Caligrafía.

3.ª Gramática castellana.

4.ª Elementos de Geografía é Historia universal, y particularmente de España.

5.ª Agricultura, crianza de animales domésticos y Economia rural.

6.ª Aritmética en toda su extensión con el sistema-métrico decimal y Nociones de Algebra.

7.ª Principios de Geometria elemental y agrimensura.

8.ª Conocimientos comunes de ciencias físicas y naturales.

9.ª Nocioues de Industria y Comercio.

La forma de hacer la designación de estas tres preguntas y el tiempo empleado para contestarlas serán las mismas que previenen para las oposiciones á Escuelas elementales de niños; pero una pregunta por lo ménos deberá ser correspondiente á las asignaturas comprendidas en los cuatro últimos números.

Consistirá la tercera parte en la lectura que cada opositor hará públicamente de sus trabajos escritos en la forma que se ordena en el programa de los ejercicios para Escuelas elementales de niños.

Del mismo modo se verificará tambien la designación y sorteo de los opositores que han de pasar á practicar el segundo ejercicio.

Consistira el ejercicio oral:

1.° En la lectura expresiva de composiciones en prosa y verso, impresas y manuscritas. que designe el Tribunal.

2.° En una disertación, que no excederá de media hora, sobre un punto importante de Pedagogía en toda su extensión.

El opositor sacará este punto de entre 10 que el Tribunal redactará de antemano siempre habrá en la urna 10 puntos que no hayan sido contestados.

El ejercicio práctico se hará en la misma forma prevenida para las oposiciones del grado elemental de niños, entrando en las asignaturas que el artículo 4.° de la ley de 9 de Setiembre de 1857 señala á las Escuelas superiores de este sexo.

Ejercicios de oposición á escuelas superiores de niñas.

La reforma en que han de verificarse estos ejercicios será la misma que la adoptada para las oposiciones á las demás Escuelas.

Los ejercicios serán escritos, orales, prácticos y de labores.

El ejercicio escrito se dividirá en tres partes. Consistirá la primera.

1.° En escribir un alfabeto mayúsculo y otro minúsculo de letra magistral en una plana de papel pautado.

2.° En el ejercicio de Dibujo lineal, aplioado á las labores, que el tribunal designe.

3.° En hacer por escrito el análisis gramatical y lógico del periodo que una opositora sacará á la suerte de entre 30 que habrá preparadas en papeletas numeradas, y que dictará en el acto uno de los Jueces. Este úlrimo trabajo se ejecutará en dos horas como tiempo máximo, sin contar el que se empleo en dictar el periodo.

Consistirá la segunda parte en contestar por escrito á tres preguntas, las mismas para todas las opositoras. de las asignaturas siguientes:

1.ª Doctrida cristiana é Hictoria sagrada.

2.ª Teoría de la Lecture y de la Caligra(ía.

3.ª Gramática castellana.

4.ª Nocionas de higiene y economía doméstica.

5.ª Aritmética en toda su extensión con el sistema métrico-decimal.

6.ª Rudimentos de Historia y Geografía, especialmente de España.

Una pregunta por lo ménos será de asignatura comprendida en los dos úttimos números.

Esta parte, asi como la tercera, que consistirá en la lectura pública de los trabajos escritos, se verificará en los mismos términos y en igual tiempo que se han determinado para las Escnelas superiores de niños.

En la misma forma se verificará también la calificación y el sorteo de las opositoras.

Consistirá el ejercicio oral:

1.° En la lectura expresiva de composiciones en prosa y verso, impresas y manuscritas, que designe el Tribunal.

2.° En una disertación, hecha en la misma manera y en igual tiempo que en las oposiciones á Escuelas superiores de niños, sobre un punto de pedagegía elegido de entre 10 que el Tribunal redactará de antemano, siendo reemplazado con otro el punto contestado.

El ejercicio práctioo se hará en la misma forma prevenida para las oposiciones á Escuelas elementales de niñas, entrando en suerte las asignaturas que el artículo 5.° de la ley de 9 de de Tetiembre de 1857 señala á las Escuelas superiores de este sexo.

El ejercicio de labores consistirá en continuar ante las examinadoras, las obras de costura, de bordado y de otras clases que las ejecutantes deberán presentar sin concluir, cuidando muy particularmente de no omitir las labores de uso común, como patrones de ropa interior y exterior y muestrario de todo género de puntos. Las opositoras deberan también cortar é hilbanar las prendas que se les designen y contestar á las preguntas que las señoras del Tribunal juzguen conveniente dirigirlas con motivo de este ejercicio.

Disposiciones finales.

1.ª Todos los actos de las oposiciones se verificarán públicamente.

2.° Una vez empezados los ejercicios no podrán supenderse en los dias laberables consecutivos, á no ser en los casos de imposibilidad notoria para reunirse la mayoría de los Jueces.

3.ª El Tribunal se reunirá el mismo dia que terminen las oposiciones, ó á lo más dentro de los dos inmediatos siguientes, para la calificación definitiva de los epositores.

4.ª El Tribunal declarará:

1.° Los opositores que merecen la aprobación en todos los ejercicios.

2.° El órden de mérito que los aprobados deben ocupar en la lista.

3.° El propuesto para cada una de las Escuelas objeto de la oposición segun calificación anterior, y las Escuelas que cada uno haya solicitado.

5.° Todas las votaciones se harán, segun previene el art. 6.° del decreto del 14 de Setiembre de 1870, emitiendo los Jueces bervalmente su voto en sesión pública.

Madrid 30 de Noviembre de 1883.—El Director general interino, *Svntos M. Robledo:*

Sección de pagos.

Relación de los pueblos y cantidades que han ingresado en la Depositaría de fondos de 1.ª enseñanza desde el dia 20 de Diciembre, hasta la fecha.

	Pest Cts.
Partido de Valderrobres.	
Torre de Arcas..	320»
Beceite. . . , ...	72»18
Id. de Teruel.	
Cascante.	300»
Rubiales.	9»12
Teruel.	4072»21
Peralejos.	39»06
Id. de Montalban.	
Lidón. . . . . , .	115»64
Id. de Aliaga.	
Montoro.	252»34
Gargallo.	168»03
Cañizer..	423»
Crivillen.	197»74
Aguilar.	100»14
Jorcas.	50»46
Monteagudo.	200»
Fuentes Calientes.	623»43
Miravete.	666»04
Id. de Calamocha.	
Calamocha.	544»68
Caminreal.	191»72
Nogueras.	70»50
Id. de Albarracin.	
Torremocha.	305»47
Bezas.	136»
Monterde. . . . . ,	115»32

Sección de noticias.

Mes de Enero de 1884.—Almanaque del Maestro.—Dias de vacación: 6, 13, 20 y 27, domingos; 1.° la Circuncisión del Señor, y 23, santo de S. M. el Rey.

Se celebrarán oposiciones para proveer escuelas en las provincias de Albacete, Alava, Gerona, Huelva, Jaén, Orense, Palencia, Toledo y Zaragoza.

Se anunciarán en las de Alicante, Cuenca, Granada, Lérida, Logroño, Pontevedra, Salamanca y Santander.

Se ha remitido al Rectorado con informe favorable uu expediente de sustitución de la Maestra de Valdelinares, D.ª Concepción Villarroya.

Ha sido reclamado del referido Centro nuevo título administrativo para el Maestro auxiliar de la escuela superior de Teruel, correspondiente á la dotación de 825 pesetas que le ha sido asignado por el Ayuntamiento.

Se ha dispuesto por la Junta que el Maestro de Peracense continúe habitando la misma casa que á tal objeto á estado destinada hasta la fecha.

Han tomado posesión de sus respectivas escuelas el Maestro de El Castellar, D. Sebastian Campos; el de Bañon, D. Tomás Daniel; el sustituto de Celadas, D. Fulgencio Martin; la Maestra de Terriente, don María Altaba; la interina de Fortanete, doña Ramona Royo y el Maestro interino de Burbáguena, D. Benón Juste.

Se ha ordenado al Alcalde de Terriente que sin dilación alguna satisfaga al Maestro, D. Ignacio Vilatela, las cantidades que se le adeudan por aquel Municipio correspondientes al tiempo que desempeñó aquella escuela de niños.

Ha sido nombrada Maestra interina de Maicas, D.ª Apolonia Alquezar.

Se ha abierto la escuela nocturna de adultos de Monroyo.

En la Secretaría de la Junta provincial se han recibido copias de las cuentas del

material de las escuelas de niños de Odón y de Foz-Calanda.

Constantes siempre en trasladar á las columnas de nuestro periódico todo aquello que pueda interesar á nuestros lectores, á continuación, y por lo que pudiera convenirle á alguno de ellos, publicamos la siguiente noticia.

«Los que sean mayores de treinta y cinco años, tengan título académico y hayan servido al Estado; provincia ó municipio, pueden pretender las plazas de directores del Hospicio, manicomio y hospital de Valladolid, dotadas con 2.000 pesetas anuales.»

Advertimos que no sabemos una palabra más de lo que se dice en la anterior noticia, que tomamos de un periódico.

Nos ha llamado la atención que en el *cese* de D. J. F. Riaño se haga constar en la *Gaceta* el «celo inteligencia y lealtad» con que ha desempeñado el cargo, y en el *cese* del Sr. Robledo, Director interino, se omita la última de las tres palabras.

No comprendemos lo que tal omisión significa, á menos que se haya omitido inadvertidamente.

Las Universidades de Europa.—En una obra publicada por el Dr. Hugo Brachelli con el título *Los Estados de Europa*, encontramos noticias muy importantes sobre la concurrencia actual en las Universidades.

Segun las estadísticas del 1882-83 en Austria-Hungria existen diez Universidades con 979 profesores con 15.273 estudiantes; en Alemania 22 con 2.011 de los primeros y 25.442 de los segundos; en Inglaterra ocho y además siete colegios con 509 Maestros y 18.170 alumnos.

Francia no tiene, como es sabido, Universidades, sino facultades.

Cuenta 13 de Derecho 11 de Medicina, 25 Escuelas preparatorias para los estudios médicos, 30 facultades de ciencias y letras con un personal en cifras redondas de 1.184 profesores y 15.526 estudiantes, á las cuales deben agregarse cinco Universidades católicas.

Italia tiene 17 Universidades oficiales y cuatro libres, con 1.655 profesores y 11.723 alumnos.

Rusia tres con 706 y 10.305 respectivamente.

Holanda, cinco con 192 de aquellos y 1.865 de los últimos.

Bélgica cuatro con 253 y 4.072.

Suiza seis con un personal de 375 Maestros y 2.031 asistentes.

España diez con 475 catedráticos y 13.722 alumnos matriculados.

Rumania dos con 87 profesores y 693 estudiantes.

Grecia, Servia, Turquía y Portugal cuentan una solamente; pero este último tiene tambien en Lisboa, desde el reinado de don Pedro V., una Escuela de altos estudios, donde explican los Maestros más ilustres del vecino reino, á cuyas cátedras concurre una juventud escogida.

Leemos en el *Eco de Madrid*:

«Hé aquí el párrafo que se dió anteayer á copiar á los escribientes del Ministerio de Fomento que se presentaron al examen dispuesto por Real orden de 9 del actual:

«Escelentísimo señor, Devo decir á V. E. que hayer descariló el tren de madrid ha causa de las niebes. El furgón calló en un oyo de la Via; hubo eridos que no fué posible hayar en vrebe por la oscuridad de Noche y estar enbueltos en una admosfera de uno y nieve. Todo era boces, hayes de dolor y confusión; daré detalles á V.

Alama de aragón 6 de noviembre de 1883.

El ispector de la via

Enrrique lopez»

Aunque nuestros lectores no lo crean, diremos que hubo hombres que, queriendo enmendarlo, lo hechó á perder.»

si Ex-sistiría tal hespektor, fuera más liberal Ke aqel ce peGava a sV muger hicon su oRtografía Hera qapaz De azer deskarriyar al tremp.

eN quanto Alos emendadores seKo noze ke savían Mucha zoologia.

Imprenta de Nicolás Zarzoso.